

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 530-040.622/2020, por el cual la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad tramita la contratación del Servicio de Conectividad para Escuelas, Jardines, Centros de Salud, Plazas y Otras Reparticiones por el término de veinticuatro (24) meses.-----

Y CONSIDERANDO:-----

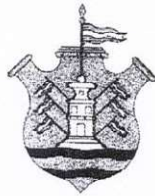
QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica N° 053/2021 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 habiéndose receptado lances de dos (2) oferentes.-----

QUE la mencionada Dirección elaboró el Informe Final de Subasta que obra a fs. 54, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando como oferentes participantes a las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A.-----

QUE dicho informe fue notificado a los oferentes según consta a fs. 55/56, mientras que dentro del plazo previsto, se receptó la documentación de la firma TELMEX ARGENTINA S.A. según consta de fs. 57 a 76 correspondiente al renglón 1 y de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. según consta de fs. 77 a 151 correspondiente al renglón 2 a los fines de evaluar y considerar firmes sus respectivas ofertas económicas.-----

QUE la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 153, en el que manifiesta que las propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos.-----

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE asimismo, a fs. 152 y 156, la Dirección de Compras y Contrataciones en dicho informe manifiesta que del examen de los aspectos formales de las ofertas, no surgen observaciones que realizar.-----

QUE a fs. 160 y 161 la Habilitación "A" emitió las Afectaciones Preventivas N°: 0003-000070 y 0003-000071 de fechas 15/03/2021, por la suma total de Pesos Doscientos Setenta y Seis Millones (\$ 276.000.000,00), las cuales fueron verificadas por la Dirección de Contaduría según consta a fs. 162.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en los Arts. 8°, 11° y 23° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°).- ADJUDICAR la Subasta Electrónica N° 053/2021 destinada a la contratación del Servicio de Conectividad para Escuelas, Jardines, Centros de Salud, Plazas y Otras Reparticiones tramitado por la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad, por el término de veinticuatro (24) meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos, en el marco de lo previsto por los Arts. 8° y 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a la firma TELMEX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-69509841-9, el renglón 1 y a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63945373-8, el renglón 2, atento a lo dispuesto en el Art. 23° de la Ordenanza N° 12.995, por un monto total de Pesos Doscientos Setenta y Seis Millones (\$ 276.000.000,00), conforme la descripción, unidad de medida, cantidad y precios consignados en el Anexo I, el que en una foja en anverso forma parte de la presente del presente dispositivo legal.-----



"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 2º).- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Afectación Preventiva N° 0003-000070 de fecha 15/03/2021:

Proveedor: 3387 – TELMEX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-69509841-9

Ejercicio 2021:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
314.0.0.3.1.7	“Servicios Básicos – Internet	\$ 10.800.000,00

Ejercicio 2022 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

314.0.0.3.1.7	“Servicios Básicos – Internet	\$ 14.400.000,00
---------------	-------------------------------	------------------

Ejercicio 2023 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

314.0.0.3.1.7	“Servicios Básicos – Internet	\$ 3.600.000,00
---------------	-------------------------------	-----------------

Afectación Preventiva N° 0003-000071 de fecha 15/03/2021:

Proveedor: 4190 – TELECOM ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-63945373-8

Ejercicio 2021:

<u>PARTIDA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>
314.0.0.3.1.7	“Servicios Básicos – Internet	\$ 92.700.000,00

Ejercicio 2022 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

314.0.0.3.1.7	“Servicios Básicos – Internet	\$ 123.600.000,00
---------------	-------------------------------	-------------------

Ejercicio 2023 - Anticipo de Ejercicios Futuros:

314.0.0.3.1.7	“Servicios Básicos – Internet	\$ 30.900.000,00
---------------	-------------------------------	------------------

000065

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 3°).- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente.-----

Artículo 4°).- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión.-----

Artículo 5°).- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad, Oficialía Mayor y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000065


LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

000065

TRIBUNAL DE CUENTAS

30 MAR 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	


Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

06 ABR 2021

CORDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 065/2021.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURIZZI
Resuelve: VISAR *el nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *el nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *el nota*


Cra. CORINA Yael FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

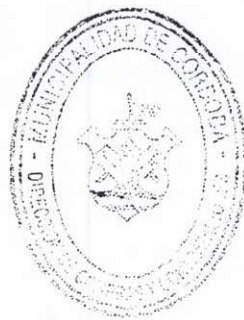
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESCUELAS, JARDINES, CENTROS DE SALUD, PLAZAS Y OTRAS REPARTICIONES

Subasta electrónica Inversa N° 053/2021 – Expediente 040.622/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	40 Servicios de internet dinámico sobre red de fibra óptica, Gpon, Fttb, o Hfc 300Mb Download/150 Upload con control de contenido y acceso WIFI según detalle técnico.	MENSUAL	24	\$ 1.200.000,00	\$ 28.800.000,00
TELMEX ARGENTINA S.A. c.u.i.t 33-69509841-9				subtotal:	\$ 28.800.000,00
2	189 Servicios de internet dinámico sobre red de fibra óptica HFC300Mb Fibras - SD WAN - WIFI detalle técnico y Anexo	MENSUAL	24	\$ 10.300.000,00	\$ 247.200.000,00
TELECOM ARGENTINA S.A. c.u.i.t. 30-63945373-8				subtotal:	\$ 247.200.000,00
				TOTAL GENERAL:	\$ 276.000.000,00



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2021

Compromiso

Nº: 0000 - 001635

Fecha Impresión: 29/03/2021

Fecha: 29/03/2021 **Anexo Origen:** Anx.03 - Sec. Economía
Proveedor: TELMEX ARGENTINA SA **CUIT:** 33-69509841-9
Mail: vperrera@claro.com.ar **Tel:** 41098888
Origen: Compra Directa **Expediente:** 040622/2020 **Expe. Referencia:**
Dispositivo: Resolución **Fecha:** 26/03/2021 **Número:** -0065/2021
Concepto: S/AUTORIZACION PARA LA COMPRA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESCUELAS, JARDINES, CENTROS DE SALUD, PLAZA Y OTRAS.
Financiación: 3183/9 **Destino:**

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BASICOS - INTERNET		\$10.800.000,00

Pedidos asociados: Anx 3 Nº 70

Monto Total: \$10.800.000,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Ejercicios Futuros:

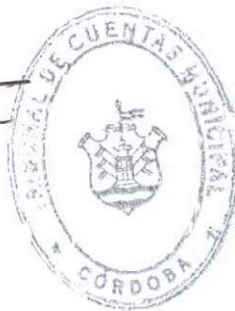
Partida	Nombre	Año	Monto
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET	2022	\$14.400.000,00
		Total Año 2022	\$14.400.000,00
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET	2023	\$3.600.000,00
		Total Año 2023	\$3.600.000,00
			Monto Total: \$18.000.000,00

Cra. Lic. FABRICA P. MORESCO
Dpto. de Hacienda
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL					
FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DIVISIÓN	JEFE DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
05/04/21		 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 C. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 040622/20... la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del COMP. Nº 1635. - del Ejercicio... 2021. -


 Dra. MARIA FLORENCIA MANA
 Sec. de Control de Gestión
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba





Municipalidad de Córdoba
Av. Marcelo T. de Alvear 120
Tel.: 0351-4285600
portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2021

Compromiso

Nº: 0000 - 001636

Fecha Impresión: 29/03/2021

Fecha: 29/03/2021
Proveedor: TELECOM ARGENTINA SA
Mail: csapa@ta.telecom.com.ar
Origen: Compra Directa
Dispositivo: Resolución
Concepto: S/AUTORIZACION PARA LA COMPRA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA ESCUELAS, JARDINES, CENTROS DE SALUD, PLAZA Y OTRAS.
Financiación: 3183/9

Anexo Origen: Anx.03 - Sec. Economía
Tel: 0351-4206338
Expediente: 040622/2020
Fecha: 26/03/2021
Destino:

CUIT: 30-63945373-8
Expe. Referencia:
Número: -0065/2021

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET		\$92.700.000,00

Pedidos asociados: Anx 3 Nº 71

Monto Total: \$92.700.000,00

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Ejercicios Futuros:

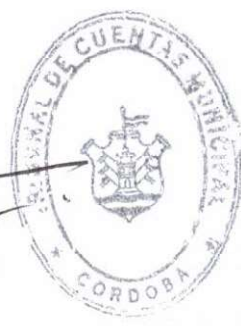
Partida	Nombre	Año	Monto
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET	2022	\$123.600.000,00
		Total Año 2022	\$123.600.000,00
314.0.0.3.1.7	SERVICIOS BÁSICOS - INTERNET	2023	\$30.900.000,00
		Total Año 2023	\$30.900.000,00
			Monto Total: \$154.500.000,00

Cts. Lic. GABRIELA P. MORESCO
Dirección de Contaduría
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL					
FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DIVISIÓN	JEFE DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
05/04/21		 MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			 Sr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro-Sec. de Control y Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 040622/20... la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO del COMP. N° 1636..... del Ejercicio... 2021.....


 Dra. MARIA FLORENCIA MANA
 Sec. de Control y Gestión
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Exo. 040622 Año 20 Fs. 170/1



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Córdoba,

06 ABR 2021

Ref.: Expte. N° 530-040.622/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia a través del cual la Dirección de Telecomunicaciones y Conectividad tramita la contratación del Servicio de Conectividad para Escuelas, Jardines, Centros de Salud, Plazas y otras reparticiones por el término de 24 meses, **por la suma de \$ 276.000.000,00.-**

Y CONSIDERANDO:

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.-

Que conforme a lo previsto en el Art. 8 de la Ordenanza 12995, se resuelve ADJUDICAR mediante la Subasta electrónica N° 053/2021, a la firma **TELMEX ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 33-69509841-9**, el RENGLÓN 1 correspondiente a 40 Servicios de Internet dinámico sobre red de fibra óptica, por la suma de \$28.800.000; y a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-63945373-8**, el RENGLÓN 2 correspondiente a 189 Servicio de Internet dinámico sobre red de fibra óptica, por la suma de \$247.200.000. Todo ello, **ascendiendo al monto total de \$276.000.000,00.-**

Que por otro lado, ésta Vocalía advierte que se adjudica el REGLÓN 1 a la firma **TELMEX ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 33-69509841-9, (UNICO OFERENTE)** por un total de **\$28.800.000** y el REGLÓN 2 a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-63945373-8, (ÚNICO OFERENTE)** por un total de **\$247.200.000.-**

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *"cuando se obtenga en la primera*

convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"; que en consecuencia desde esta Vocalía instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales".

Que a fs. 54 obra informe final de subasta y a fs. 55/56 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 053/2021, la cotización de las empresas que se adjudicaron han resultado ser las primeras en orden de prelación.-

Que no consta en estas actuaciones que efectivamente la firma **TELMEX ARGENTINA S.A.** y la firma **TELECOM ARGENTINA S.A.** ambas adjudicadas, hayan efectuado "la mejor oferta" porque no se acompaña ninguna documentación que acredite las ofertas de los otros proveedores invitados que permita realizar un comparativo de precios.-

Que resulta agradable para ésta Vocalía el que por fin los funcionarios hayan advertido que durante éste gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean y apliquen.

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el Art. 95 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, la **Dra. María Fernanda Leiva RESUELVE: OBSERVAR** la Resolución N° 000065 de fecha 26 de Marzo del 2021 por las razones expuestas en los Considerandos.

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exp. 040622 Año 20 Fs 171/1

06 ABR 2021

CORDOBA,
REF: Expte: 040622/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia, por medio de las cuales se adjudica el Servicio de Conectividad para Escuelas, Jardines, Centros de Salud, Plazas y otras reparticiones.

Y CONSIDERANDO

Que la contratación de que se trata ha sido adjudicada mediante los procedimientos previstos en los artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12.995.

Que la pretensión de los Vocales preopinantes con relación a que se realice un nuevo llamado y no se adjudique a la oferta admisible, no tiene sustento en la legislación aplicable habida cuenta que es facultativo de la Autoridad Administrativa convocar o no a un segundo llamado, por lo que no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR la RESOLUCIÓN N° 65** de fecha 26 de marzo de 2021.-



Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Corina Yael Fassina
Dra. CORINA Yael FASSINA
Secretaría

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS 170.171 PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL DTO. RES N° 65/2021



ZOE CILFONE
JEFE DE DIVISION MESA DE ENTRADAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

